

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0082

SALTA, 2 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.151/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 16, elevado por la alumna **CABANILLAS, MARIA NATALIA** – L. U. N° 404.532 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de la Práctica Profesional Asistida (PPA); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, el Dpto. Planeamiento informa lo siguiente: la figura de la Práctica Profesional Asistida, surge de lo dispuesto en Resolución CDNAT-2012-522 de fecha 8/11/2012, al estar alcanzada la alumna por dicha normativa, en su artículo 1° inc.c);

Que la Resolución CDNAT-2012-644, aprobatoria del reglamento específico de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5° inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final;

Que la alumna se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que si bien la alumna cumplimenta con el ítem duración, quedan por resolver los ítem relacionados con la comisión de Práctica Profesional Asistida y la supervisión de la misma, mencionados en los artículos 6° y 7°, del Reglamento;

Que en los actuados no observa tratamiento de lo solicitado por la alumna en relación al examen de suficiencia en Inglés, que también obra en Resolución CDNAT-2012-522, teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión de Docencia de la Escuela de Geología con fecha 19/5/2014 (fs. 5), indicando que la alumna cuenta con 2° año de su carrera aprobado, requisito para poder rendir el Examen de Suficiencia en Inglés;

Que a fs. 12 vta., obra informe de la cátedra de Inglés al respecto, indicando que, habiendo revisado los certificados adjuntados por la alumna en lo referente a conocimiento adquiridos en la lengua Inglesa, observa que no realizó curso de lectura en Inglés o de lectura en el área específica – Geología – tal como estipula la Resolución CDNAT-2012-522. Por lo tanto y de acuerdo a lo informado por el Dpto. Planeamiento Pedagógico, este Dpto. sugiere que la alumna rinda el Examen de Suficiencia en Inglés;

Que a fs. 41, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional y Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, indicando: en respuesta a la nota presentada por la alumna, elevando informe final de la experiencia laboral adquirida en la Empresa Corriente Argentina S.A., durante su desempeño en el Proyecto Taca Taca, provincia de Salta, los miembros de la Comisión proponen como Supervisor de esta Práctica Profesional Asistida al Dr. Marcelo Arnosio y designa el tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Filename: R-DEC-0082-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0082

SALTA, 2 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.151/2014

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de Práctica Profesional Asistida, que desea desarrollar la alumna **CABANILLAS, MARIA NATALIA** – L. U. N° 404.532 - - de la carrera de Geología plan 1993 titulada: “LOGUEO GEOLOGICO DE UN POZO DEL PROYECTO “TACA TACA BAJO”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director Supervisor de la Práctica Profesional Asistida el **DR. MARCELO ARNOSIO**, docente de la cátedra Petrología I de la Escuela de Geología.

ARTICULO 3º. DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación de la Práctica Profesional Asistida de la alumna **CABANILLAS, MARIA NATALIA**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DR. RICARDO SUREDA**
 DRA. VANINA LOPEZ
 GEOL. MAURO DE LA HOZ

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director Supervisor, integrantes del tribunal, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES